



FECHAC

## II Convocatoria de Educación

# POR ELLOS

AL

# 1000

*En equipamiento*

## 2020



## I. GENERALIDADES

De acuerdo a sus fines, el Fideicomiso F/47611-9, a través de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C. (Fechac) te invitan a participar en la convocatoria “Por ellos al 100 en equipamiento 2019”, dirigida a instituciones educativas de nivel básico interesadas en apoyar a su escuela con el equipo necesario, ubicadas en zonas de media o alta vulnerabilidad de los municipios de Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Ascensión, Janos, Galeana, Buenaventura.

## II. OBJETIVO

Lograr una educación integral de calidad, en los centros de educación básica y en la comunidad impulsando proyectos, que promuevan la mejora continua, la inclusión y permanencia de los alumnos y la participación de la comunidad en las actividades escolares.

## III. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

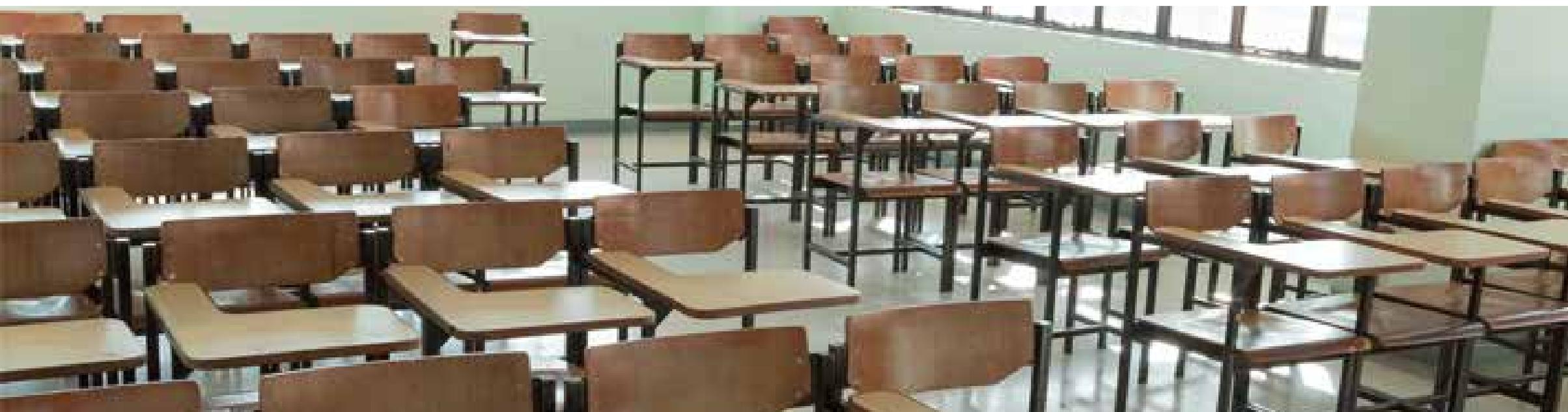
Los proyectos a presentarse deben considerar todas aquellas necesidades básicas de equipamiento para la institución y que impulsen la mejora educativa a través de la adquisición de mobiliario y de herramientas tecnológicas.

## IV. COBERTURA

Dirigida a instituciones educativas de nivel básico ubicadas en Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Ascensión, Janos, Galeana, Buenaventura.

## V. MONTOS DE APOYO

Fechac destinará a través de la convocatoria la cantidad de 1,700,000.00 (un millón, setecientos mil pesos)



## VI. REQUISITOS

Documentación en digital (Disco compacto o USB) e impresa, que incluya lo siguiente:

- o Carta petición de acuerdo al ejemplo en [www.fechac.org.mx](http://www.fechac.org.mx)
- o Formato F15 descargable en [www.fechac.org.mx](http://www.fechac.org.mx)
- o Cotizaciones en papel membretado de la casa comercial emisora, así como fecha de expedición y vigencia.
- o Manifiestar por escrito la conformidad de presentar informes cuando sean requeridos por Fechac. (Escrito libre)
- o Apegarse a los criterios establecidos de imagen institucional contemplados por el departamento de Comunicación y Relaciones Públicas de Fechac.

## VII. PERIODO DE RECEPCIÓN

De la fecha de la publicación de la presente convocatoria, hasta su cierre el día 14 febrero de 2020 a las 15:30 hrs.

## VIII. JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones para las instituciones interesadas en participar en la presente convocatoria se realizará el miércoles 07 de febrero del presente año, a las 11:00 hrs. En calle Juan Pablo VI, # 1430

## IX. RESULTADOS

Los proyectos serán evaluados por el Consejo Local Nuevo Casas Grandes y los resultados serán dados a conocer en marzo del 2020.

Fechac se reserva el derecho de:  
Solicitar cualquier información que considere necesario para complementar el proyecto.

Elegir los proyectos que apoyara, las decisiones serán inapelables y puede declarar desierta esta convocatoria en cualquier momento.

Interrumpir el pago del donativo en cualquier momento, si lo considera necesario.

Recomendar a un evaluador externo, además de poder auditar y dar seguimiento al desarrollo del proyecto.





[www.fechac.org](http://www.fechac.org)